

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná-Caldas, octubre cuatro (04) de dos mil veintidós (2022)

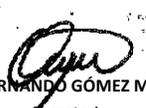
Radicado 2021-00084-00
Proceso Ejecutivo
Demandante Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado JOSE NOLBERTO QUINCHÍA
VERGARA
Sustanciación 660

En atención al memorial antecedente, se requiere a BANCOLOMBIA y al BANCO DAVIVIENDA para que informen sobre la solicitud de EMBARGO enviado a través de los oficios Nros. 439 y 440 con fecha del 24 de junio del 2021. Para tal efecto, se concede un término de CINCO (5) días.

NOTIFÍQUESE



ALEJANDRO SALDARRIGA BOTERO
JUEZ

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANÁ - CALDAS <u>CERTIFICO</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado No. 154 del 05 de OCTUBRE de 2022</p>  <p>JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO Secretario</p>
--